

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular # 1780
03 de Diciembre de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicadas en la Circular **#1773** del 24 de Noviembre de 2010 :

(Código 024) BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo